MAT.:RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 326POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 MAR 2019

DECRETO Nº 0674

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio Nº6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 166, donde aprueba Presupuesto para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 8.

7.- Certificado de disponibilidad presupuestario N°130 fecha 12.03.2019, emitido por la Directora de Administracion y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que, el monto señalado en el punto N° I y II del Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 13.02.2019, no corresponde al valor actualizado de las estampillas certificadas.

DEC R E T O:

I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 13.02.2019, en su punto N° I donde indica para que este último provea de 300 estampillas certificadas por un valor de $ 1.540, pesos cada una, debe decir para que este último provea de 300 estampillas certificadas a un valor de $ 1.190 pesos cada una, y en el punto II donde indica la I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de 300 estampillas certificadas la suma de $ 462.000.-(Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Pesos) exenta de impuestos, debe decir La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de 300 estampillas certificadas la suma de $ 357.000.-(Trescientos Cincuenta y Siete Mil Pesos) exenta de impuestos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/ PMM//U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones	(1)
- Unidad de Control Interno	(1)
- Dirección de Administración y Finanzas	(1)
- Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2019 F-714
FECHA SALIDA: .....
OBSERVACIÓN Nº .....